

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Institúyase al 05 de diciembre de cada año como el Día de Aniversario del Hospital Eleazar Herrera Motta, en reconocimiento a la historia, el servicio y el compromiso en la atención de la salud de los habitantes de la ciudad Chilecito y sus alrededores.-

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Salud Pública promoverá actividades de sensibilización, charlas y eventos conmemorativos que resalten la importancia del Hospital y el impacto positivo de sus servicios en la comunidad.-

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la Función Ejecutiva a realizar las compensaciones presupuestarias necesarias para la realización de actividades relacionadas con la conmemoración del día del aniversario del Hospital Eleazar Herrera Motta.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139º Período Legislativo, a cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por los diputados **RAÚL EDUARDO CABRAL, MARIO CLAUDIO RUIZ, SEBASTIÁN GUTIÉRREZ y GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ.-**

L E Y N° 10.770.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA